



adelantamiento de lo que pinto á su cargo, con el
 permiso de la ciudad que en general permitieron los
 señores de España. Y enterada la ciudad acuerdo:
 se le libre la certificación de lo que constare y fuere
 necesario.

D. Antonio Alcazar
 sobre enseñanza
 de filosofía.

Se ha visto un memorial de D. Antonio Alcazar
 con peticiones en solicitud, que con arreglo al R. de-
 creto de doce de Agosto último se le permita es-
 tablecer la referida enseñanza de instituciones filosofi-
 cas en la misma Sala de un caso que suve albe-
 cal á la clase de Latín. Y enterada la ciudad acor-
 do: que pinto que se ha cumplido con las formalida-
 des de ley, se le haga saber pinte beneficiado.

El mismo pidiendo
 ciertos testimonios.

Se ha visto un memorial del referido
 D. Antonio Alcazar, exponiendo que debiendo hacerse
 constar en la Verdad muy inmediata el bene-
 ficio y aumento de esta corporación para la
 enseñanza de instituciones filosóficas y así mismo
 la idoneidad y buena posición donde ha establecido
 su clase, se le libre testimonios, competente que ha-
 brase las dos condiciones anteriores. Y la ciudad acuerdo:
 se le libre de lo que constare y fuere necesario.

El Sr. Comand. de
 Bat. de M. ex. sobre
 nombramiento de
 su.

Se ha visto un oficio del Sr. Comand. de este
 Batallon de M. ex. manifestando, que habiendo sido
 nombrado fisco supernumerario de este cuerpo D.
 Lorenzo Gilavest por la oficialidad del mismo, tiene
 el honor de ponerle en conocimiento de este estipu-
 lamento para que se le libere con sujecion á replam.
 mandan se le libere el correspondiente título. Y la
 ciudad acuerdo: se le libere el título á D. Lorenzo
 Gilavest.

D. Mariano Alcazar
 sobre su elección de
 diputado á Cortes.

Se ha visto un memorial de D. Mariano Alcazar
 Presbitero, acompañado de un recibo que acredita
 paga de 200 rs. de alquiler de casa, en solicitud
 de que se le libere el derecho electoral para
 el nombramiento de diputado á Cortes; y enterada

